



OFICIO CIRCULAR N° 150

MAT.: Informa publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N° 1.629, de 23.04.2020 del Director Nacional de Aduanas, que aprueba el nuevo procedimiento para la emisión de resoluciones.

ADJ.: Extracto de Resolución Exenta N° 1.629, de 23.04.2020 del Director Nacional de Aduanas, publicado en el Diario Oficial.

VALPARAÍSO, 28.04.2020

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

**A: SRES. SUBDIRECTORES
SRES. JEFES DE DEPARTAMENTOS STAFF
SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

1. Mediante Resolución Exenta N° 1.629 de fecha 23.04.2020 el Director Nacional de Aduanas aprobó el nuevo Procedimiento para la Emisión de Resoluciones Anticipadas dejando sin efecto la Resolución Exenta N° 4.378 de fecha 31.07.2014. Asimismo, introdujo cambios en los anexos 18 y 35 del Compendio de Normas Aduaneras, con el objeto de regular la forma de consignar el uso de una resolución anticipada en los documentos aduaneros pertinentes.
2. Comunico a ustedes que con fecha de hoy, 28.04.2020, se ha publicado en el Diario Oficial el extracto de dicha Resolución, comenzando a regir 90 días después de su publicación, es decir, el día 28.07.2020.
3. Comunico lo anterior a ustedes para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Uds.,

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



BPS/CPB/cpb.

c.c.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA

